INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. INEM-SI-001-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y AUDIOVISUALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO ROVIRA – BUCARAMANGA.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para este proceso de contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($338.214.613),** incluido IVA si a ello hubiere lugar, (de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Bucaramanga, 17 de abril de 2026.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el informe de evaluación jurídico, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico dentro del presente proceso de selección.

PROPUESTAS RECIBIDAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INEM-SI-001-2026_G&G	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	Oferta en evaluación	15/04/2026 10:23 AM	0 COP
OFERTA COMTEC INEM-SI-001-2026	COMTEC SOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	15/04/2026 9:18 AM	0 COP
INEM SI 001 2026 INCONELLSAS	INCONEL SAS	Oferta en evaluación	14/04/2026 8:54 PM	0 COP
INEM-SI-001-2026 - COMRED	Comred SAS	Oferta en evaluación	14/04/2026 12:06 PM	0 COP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46734129&isFromPublicArea=True&isModal=False

1. **Verificación de requisitos habilitantes jurídicos.**

NOMBRE DE PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS	COMTEC SOLUTIONS SAS	INCONEL SAS	COMRED SAS
REQUISITO	**VERIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)**	**VERIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)**	**VERIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)**	**VERIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)**
A. Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1). Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. (…).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. Acreditación de la existencia y la representación legal. Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: a. **Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia:** Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b. **Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal o agencia** que atenderá el programa de mejoramiento de la EMA de la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso. (…).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (…).				
D. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato No. 4). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 (…).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E. Compromiso de transparencia (Formato No. 16). El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 16 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC. • Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. • Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. • Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. • Verificación de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G. Garantía de Seriedad de la propuesta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma, siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación y la respectiva garantía además cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral y deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente. (…).				
H. Registro Único de Proponentes. El proponente cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar con la certificación vigente y en firme de su inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre del presente proceso. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. Inhabilidades e incompatibilidades. Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J. Copia del Registro Único Tributario – RUT. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K. Documento de identidad. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
L. Definición de situación militar (menor de 50 años).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

El Proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.				
M. Paz y salvo en el pago de multas por "sanciones administrativas". A la fecha de cierre y presentación de la propuesta, se deberá allegar certificación de paz y salvo por concepto de sanciones administrativas derivadas de: elusión o evasión de pensiones o riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, SENA, ICBF de las obligaciones, señaladas en el artículo 5 ley 828 de 2007, lo cual se acreditará con certificado del Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, en caso contrario, con certificación juramentada del representante legal o de la persona natural, juramento que se entenderá surtido con la presentación del documento, y en caso de Proponentes Plurales, de cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N. Certificación bancaria. Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Deberá anexar certificado de no estar en el registro de deudores alimentarios morosos, el cual debe estar vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS POR SUBSANAR Y OBSERVACIONES	
GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS	• El proponente **debe subsanar** el requisito **Documento de identidad.** Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía**, según lo establecido en el pliego de condiciones.**
COMTEC SOLUTIONS SAS	• CUMPLE
INCONEL SAS.	• CUMPLE
COMRED SAS	• El proponente **debe subsanar** el requisito **Documento de identidad.** Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía**, según lo establecido en el pliego de condiciones.**

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en el artículo 5 de la ley 1150 del 2007, el Instituto corre traslado del presente informe para los fines de subsanación, la cual será recibida por la plataforma SECOP II hasta el día **22 de abril de 2026 a las 11:59 p.m.**



OSKAR RIKARDO VÁSQUEZ PARDO
Evaluador Jurídico